



NORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CLUBS DE OUTRIGGERS

CADETE y JUVENIL

Instalaciones del CEAR de La Cartuja en Sevilla, 10 y 11 de octubre de 2020

ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo y Federación Andaluza de Remo con la colaboración de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

DISTANCIAS, CATEGORÍAS Y JURADO

JUVENIL (M-F)	2.000 m
CADETE (M-F)	1.500 m

JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

MODALIDADES Y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios de salida se fijarán en función a la participación existente. Se establece el siguiente orden de pruebas:

1	8+ CF	15	8+ JF
2	4x CF	16	4x JF
3	4- CM	17	4- JM
4	2x CM	18	2x JM
5	2- CM	19	2- JM
6	1x CM	20	1x JM
7	4+ CM	21	4+ JM
8	4- CF	22	4- JF
9	2x CF	23	2x JF
10	2- CF	24	2- JF
11	1x CF	25	1x JF
12	4+ CF	26	4+ JF
13	4x CM	27	4x JM
14	8+ CM	28	8+ JM





Se informa que en las modalidades de 4+CF, 4+CM, 4-JF, 4+JF, 8+JF, 4+JM y 8+JM ha habido 4 o menos clubes preinscritos, y que en caso de que finalmente la inscripción sea inferior a 4 participantes, éstas o cualquier otra modalidad que tampoco alcance el mínimo de 4 participantes, no se disputaría.

DOBLAJES

Solo estará permitido el doblaje al 4x o al 8+, tanto en cadetes como en juveniles.

El hecho de permitir el doblaje no quiere decir en ningún momento, que las regatas programadas se demoren para esperar a un equipo que doble.

PARTICIPACION

En la categoría Cadete la participación será libre, pero limitando su inscripción a un (1) bote por Club en la modalidad masculina y dos (2) en la Femenina. En la categoría Cadete Masculino se podrá participar con un segundo bote, siempre y cuando el club que lo vaya a realizar participe en dicha categoría con el total de botes permitidos, es decir, uno en cada modalidad.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que puedan acreditar su condición de ciudadano comunitario y a los que, no siendo comunitarios, tengan permiso de residencia vigente en España y en cualquiera de los casos, licencia en vigor por un club adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

Todos los extranjeros deberán acreditar, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata, su nacionalidad con la remisión de copia del pasaporte o documento nacional de identidad y en los casos que proceda, copia de la documentación que acredite la vigencia de su permiso de residencia.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas los Clubes a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 4 de octubre.

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 24:00 horas del domingo 4 de octubre.**



LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular 2/2019.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán estar al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 24:00 horas del viernes 2 de octubre.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la foto actualizada del deportista.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, la confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 24:00 horas del jueves 8 de octubre, donde se indicarán la tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones.

REUNION DE DELEGADOS

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá reunión de delegados al uso, sino que a través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.



Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular 2/2019 de la FER.

Sí que habrá una reunión informativa de forma telemática para dar a conocer la organización logística de la instalación, a la cual se dará acceso a aquellos delegados que lo soliciten por mail antes del miércoles 7 de octubre a las 14:00 horas en el correo electrónico tecnico@remoandaluz.es

OFICINA DE LA ORGANIZACION

Con el fin de limitar el contacto personal a lo estrictamente necesario, no habrá oficina de la organización de forma permanente. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

RETIRADA DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico coordinadortecnico@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y, **exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado,** resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €
4-/4x	120,00 €
4+	150,00 €
8+	270,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

Si algún equipo participante no presenta la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas las inscripciones. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad



causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

TIMONELES

Deben cumplir el peso mínimo reglamentario, pudiendo ser de cualquier sexo, edad o categoría para todos ellos. Para la categoría Juvenil Masculino, el peso mínimo será de 55 Kg., y en Juvenil Femenino será de 50 Kg. Para alcanzar dicho peso, se puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio comunicar por parte de los clubes el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados antes del inicio de la competición.

COMITÉ DE REGATAS

El Comité de Regatas, conforme al Código aprobado, se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.



COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, septiembre de 2020